

Comodoro Rivadavia, 04 de julio de 2007.-

VISTO:

La R.CAFCN. N° 165/96, el Expte. N° F/3317/99; la Resolución Ministerio de Educación N° 514/2000 y la nota de entrada FCN N° 2017/07.

El régimen de acreditación y otorgamiento de títulos, y

CONSIDERANDO:

Que por medio de las solicitudes de alumnos egresados de Universidades Nacionales o Privadas reconocidas oficialmente con el título de Enfermero se establece la conveniencia del acto administrativo correspondiente que permita considerar válido para iniciar la carrera de Licenciatura en Enfermería

Que es requisito para el ingreso al Ciclo Superior de la Licenciatura en Enfermería ser Enfermero con formación equivalente al impartido en esta Universidad

Que entre los Requisitos establecidos en el Anexo - CPDE RCAFCN N° 165/96 no se ha considerado válido el título de Enfermero dado por Universidades Nacionales o Privadas reconocidas oficialmente

Que se considera necesario dicho acto a los efectos de clarificar la situación académica de los alumnos que finalicen sus estudios en dicha carrera.

Que es necesario dar por válido lo actuado por alumnos provenientes de Universidades Nacionales o Universidades Privadas reconocidas oficialmente.

Que el otorgamiento de dicha equivalencia no habilitará el otorgamiento del título de enfermero por esta universidad.

Que cuenta con el aval del Jefe de Departamento de Enfermería

Que el tema fue tratado en la IV sesión ordinaria del año en curso.

**POR ELLO, EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE**

Art. 1°) Validar por única vez el ingreso de los postulantes a la Licenciatura en Enfermería de la IV y V cohorte que poseían o presentaron el título de Enfermero dado por Universidades Nacionales o Privadas reconocidas oficialmente.

Art. 2°) Dejar sin efecto los Requisitos establecidos para la inscripción de aspirantes alumnos a la carrera de Licenciatura en Enfermería a distancia y a término establecidos en el Anexo Cpde. R.CAFCN N° 165/96.

Art. 3°) Incorporar como requisitos Generales para la inscripción de aspirantes alumnos a la carrera de Licenciatura en Enfermería a distancia y a término los que figuran en el Anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 4°) Ratificar el plan de estudios de la carrera Licenciatura en Enfermería aprobado según Resolución del Ministerio de Educación N° 514/2000.

Art. 5°) El dictamen que establece dichas equivalencias en el ciclo básico no implicará el otorgamiento del título académico alguno para esta Universidad.

Art. 6°) Regístrese, cúrsense la comunicaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.

RESOLUCION CAFCN. N° 378/07.-


MBC SUSANA PERALES
Sec. Académica
Facultad de Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.


Lic. ADOLFO GENINI
DECANO
Fac. De Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.

ANEXO – Cpde. R.CAFCN. N° 378/07.-

Requisitos establecidos para la inscripción de aspirantes alumnos a la carrera de
Licenciatura en Enfermería a distancia y a término

Requisitos Generales:

- 1) Ser Enfermero egresado de Universidades o Escuelas Terciarias.
- 2) Presentar título obtenido y certificado analítico.
- 3) Para aquellos postulantes que no procedan de la Escuela Superior de Enfermería de Allen (Río Negro) ni de Universidades Nacionales o Universidades Privadas reconocidas oficialmente, se requerirán los programas de asignaturas con que han cursado en su carrera debidamente certificados por autoridad competente a los efectos de la iniciación del trámite de equivalencias, una vez que hayan sido admitidos.
- 4) Dos fotos tipo carnet.
- 5) Certificado de salud y grupo sanguíneo.
- 6) Fotocopia de las dos primeras hojas del D.N.I.
- 7) Fotocopia legalizada del certificado de nacimiento.
- 8) Certificado de domicilio expedido por la Policía.
- 9) Completar el formulario estadístico de la U.N.P.S.J.B.
- 10) Completar ficha de inscripción como aspirante alumno del ciclo superior de la Licenciatura en Enfermería.

Requisito adicional para los aspirantes alumnos de la Provincia de Río Negro y de la ciudad de Trelew y alrededores:

- 1) Una foto más tipo carnet.

Requisitos adicionales para los aspirantes alumnos de la Provincia del Chubut:

- 1) Certificado de trabajo donde se consigne: lugar de trabajo, categoría y antigüedad en el cargo.
- 2) Curriculum vitae
